

Turna Congreso iniciativa de reingeniería administrativa del IVAI

- Propone el organismo público actualizar la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Mesa Directiva de la LXVI Legislatura turnó a la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Parlamento Abierto una Iniciativa con Proyecto de Decreto, presentada por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI), cuyo propósito es contribuir en el procesamiento del derecho de acceso a la información y el principio de publicidad que debe prevalecer en materia de transparencia en la entidad.

El Órgano de Gobierno del IVAI, integrado por la comisionada presidenta, Naldy Patricia Rodríguez Lagunes, y los comisionados David Agustín Jiménez Rojas y José Alfredo Corona Lizárraga, puso a consideración del Pleno legislativo su propuesta, la cual, señalan, atiende al proceso de evolución, perfeccionamiento y mejora de la transparencia, el acceso a la información y el procesamiento de datos personales.

Además, a fin de dotar al Instituto de representación jurídica fundada en la celebración de convenios y contratos, se propone conceder representación legal y facultad de delegarla a la Comisionada o Comisionado Presidente. Se prevé también que entre las atribuciones del Pleno estén las de crear, fusionar y suprimir las áreas administrativas y de habilitar coordinaciones regionales y la reestructura interna del organismo con el reconocimiento y establecimiento legal de secretarías auxiliares.

Se agrega la posibilidad de que el Pleno del Instituto pueda sesionar a distancia, de adecuar el régimen de sustitución en caso de ausencias del Órgano Interno de Control, para que sea éste, y no el Pleno del IVAI, la instancia que decida lo conducente y que todos los sujetos obligados deban contar en sus unidades de transparencia con servidores públicos certificados.

Otra de las acciones mencionadas en la iniciativa atienden a la necesidad de ampliar los plazos para resolver los recursos de revisión y, en cuanto a las resoluciones, en la parte de cumplimiento, se abre la posibilidad de aumentar el plazo de 10 días, siempre que el asunto lo amerite, previa fundamentación y motivación, a fin de homologar los plazos vigentes en la ley federal y en las de otros estados.

Por último, en cuanto hace al sobreseimiento, la Iniciativa plantea la supresión de supuestos que impedían fluir con inmediatez y prontitud, acorde con lo previsto en la ley respectiva.

##-##-#

